



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

765

Aprobación inicial del Reglamento de Bomberos del Consejo de Mallorca

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 12 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente el Reglamento de Bomberos del Consejo de Mallorca.

Así mismo, acordó someter el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, con la finalidad de que todas las personas que este interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín. El expediente se puede consultar en el Departamento de Cooperación Local del Consejo de Mallorca, concretamente a la Secretaría Técnica / Unidad de Emergencias – calle General Riera, 111. Palma.

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro del Reglamento en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 9 de enero de 2014

El secretario general

Por delegación de la presidenta,

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre)

Jeroni M. Mas Rigo

